



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 28/10/2021 - 14:42:52
Recibo No. 9014956, Valor: 5,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MT447FE9FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS COLONIA DEL PACIFICO SIGLA
ACOLDEPA
Sigla: ACOLDEPA
Nit: 900.292.017 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 10.126
Fecha de registro: 01/06/2009
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación del registro: 28/10/2021
Activos totales: \$1.500.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 8 No 30 - 158
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: antoniocuesta788@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3219939259
Teléfono comercial 2: 3339642
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 8 No 30 - 158
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: antoniocuesta788@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3219939259
Teléfono para notificación 2: 3339642
Teléfono para notificación 3: No reportó
Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 16/05/2009, del Asamblea de Asociados en
Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/06/2009 bajo el
número 24.027 del libro I, se constituyó la entidad: asociación denominada
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS COLONIA DEL PACIFICO SIGLA ACOLDEPA

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 28/10/2021 - 14:42:52
Recibo No. 9014956, Valor: 5,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MT447FE9FF

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	16/04/2019	Asamblea de Asociados	53.835	06/05/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2108/02/02
103

DISOLUCIÓN

Que la entidad se encuentra disuelta y en estado de liquidaciónN según consta en el Documento Privado del 01/04/2017, otorgado(a) en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/04/2017 bajo el número 6.374 del libro III.

Que por Acta número 2 del 02/02/2018, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 06/02/2018 bajo el número 50.032 del libro I, la entidad se reactivó en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010-

QUE A LA FECHA

Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: se dedicará a la consecución de los objetivos y fines siguientes: 1. Rescatar y destacar los valores étnicos, históricos y culturales característicos de las comunidades negras y afro colombianas de la región del pacífico. 2. Crear o hacer parte de fundaciones o cualquier otra entidad sin ánimo de lucro. 3. Propender por el progreso y mejoramiento del Pacífico vinculándose de manera efectiva en las tareas que se tracen para la consecución de este objetivo. 4. Estrechar las relaciones entre los oriundos del Pacífico que residen en o fuera de el principalmente de los residentes en el departamento del Atlántico. 5. Trabajar por el mejoramiento económico, social, moral e intelectual de las comunidades negras y afro colombianas residentes en el departamento del Atlántico. 6. Promover y apoyar actividades de desarrollo comunitario, mejoramiento cultural, laboral y profesional de las comunidades negras y afro colombianas, en forma directa o a través de otras entidades. 7. Asesorar ciudadanos, organizaciones cívicas, entidades públicas y privadas, y gobiernos locales en el diseño y la ejecución de programas de interés etno educativo y cultural. 8. Asesorar ciudadanos, organizaciones sociales y cívicas, entidades públicas y privadas, gobiernos locales, entre otros en el diseño y la ejecución de planes, programas y proyectos de interés común. 9. Diseñar proyectos de investigación, promoción, capacitación, y actualización a personas naturales, jurídicas, u organizaciones comunitarias. 9. Promover el desarrollo económico y social de las comunidades mediante la socialización, divulgación, y estudios de políticas nacionales, regionales y locales. Así como también el acompañamiento a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la aplicación, consolidación, y fortalecimiento de la sociedad civil. 10. Formular, hacer seguimiento, y evaluar planes y programas de desarrollo institucionales del sector público y/o privado. 11. Investigar problemas sociales y económicos

de la comunidad negra y afrocolombiana. 12. Formular, ejecutar, evaluar, y hacer seguimiento de los programas institucionales y de la política pública de los gobiernos locales, regionales, nacionales y extranjeros así como de organismos multilaterales. 13. Propiciar la participación de entidades del orden Nacional e Internacional, Público y Privado, para la consecución de recursos con el fin de apoyar y culturizar, así como el intercambio de conocimiento y experiencias y el adelanto de campañas de interes mutuo, involucrando a los diferentes actores y beneficiarios de las comunidades negras y afrocolombianas. 14. Gestionar en el marco lógico de los fondos de cooperación internacional, recursos para el desarrollo de proyectos dirigidos a las comunidades negras y afrocolombianas. Planificación, apoyo, control de proyecto, investigación, difusión de la cultura Afro-Colombiana, programas, actividades cuyo fin sea el beneficio común y el interes social, dirigidos al desarrollo integral de la persona, la familia y comunidad en general. Prestando especial interes en favorecer a la niñez y a la mujer cabeza de hogar, a la población Afrodescendiente, a los desplazados por diversas causas y a los grupos humanos en situaciones de calamidad o alto riesgo, total, parcialmente en convenio o colaboración con entidades publicas y privadas, nacionales y/o internacionales que tengan objeto y/o interes similares proveyendo medios para acceder al empleo; todo con el fin de obtener el desarrollo regional mediante actividades agrícolas, artesanales y micro empresariales. Las actividades de la Fundación se desarrollaran en todo en territorio Nacional a Internacional, para lograr su Objeto Social podrá: Contribuir permanente y decididamente en la recuperación de los valores morales, éticos y espirituales; en la promoción y defensa de los derechos humanos; en la solución pacífica de conflictos a partir del entorno familiar; fundar organizar y mantener centros de conciliación en equidad según las directrices legales. Promover el desarrollo integral de personas y grupos étnicos involucrados y comprometidos en el objeto de esta fundación, a través de capacitaciones formales y no formales permanente, en las áreas académicas, administrativas, intelectuales, sociales, espirituales y similares, como respuesta a las necesidades que se identifiquen. Patrocinar o desarrollar actividades, programas, proyectos a infraestructuras que favorezcan a la niñez desamparada o en situación de calamidad o riesgo, en los que se les suministre alimentación, albergue, educación, recreación atención en salud y en general, se propenderá por su desarrollo, integral dentro del marco de la declaración universal de los derechos del nitro. Desarrollar actividades, programas, proyectos a infraestructura que favorezcan a la población desplazada, por diversas causas o por alto riesgo (vulnerable), en los que se le suministre alimentación, albergue, instrucción, recreación, atención en salud, establecimiento temporal o definitivo, retorno a sus lugares de origen o ubicación y, en general se propende por un mejor estar. El desarrollo de programas sociales tales como: a. Creación de comedores infantiles sectorizados en población vulnerable. b. Impeler a la población desprotegida, en especial a madres cabeza de hogar, joven, embarazada y madres solteras. c. Apoyo a la tercera edad en la población vulnerable. Diseñar, administrar y asesorar en programas de bienestar social, política pública, proyectos agropecuarios, de vivienda, de recursos naturales, medio ambiente, educativos, financieros, nutricionales, de salud y Seguridad Social, de rehabilitación y resocialización, protección, fondos mutuales y medios de comunicación, para beneficiar a la familia, campesinos, tercera edad, niñez y desplazados. Elaborar, gestionar y ejecutar actividades, programas, proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda de interes social para núcleos familiares desplazados, desamparados por la violencia o situación de alto riesgo, mujeres cabeza de familia, núcleos familiares vulnerables en general. Crear, recibir y administrar espacios para el fomento de los valores, el conocimiento, el deporte y la recreación, la salud, como centros de trabajo comunitario o centros de atención integral a familias, centros de desarrollo vecinal, hogares múltiples, puestos de salud, centros educativos (escuelas, colegios públicos y comunitarios), parques, casas de juventud y hospitales.

Podrá establecer, crear y/o construir, para el desarrollo de sus actividades, programas y proyectos tales como: Planteles educativos, centros de capacitación formal y no formal, guarderías infantiles, ancianatos, centros de salud, comedores comunitarios, casa finca y lugares de recreación y Esparcimiento previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley. Asumir la organización, diseño, planificación, montaje y control de actividades pedagógicas, técnicas, socio empresarial y económico cuya finalidad sea la generación de empleo productivo a través de microempresas vendedoras de bienes y/o servicios, cuyos propietarios y trabajadores sean en orden de prelación. Asesorar a los socios, en la defensa de sus derechos ante las autoridades y ante terceros. Propender por la defensa de los derechos individuales y/o colectivos de las comunidades vulnerables de Colombia trabajando en las comunidades para generar un clima de paz y convivencia ciudadana. Fomento, fortalecimiento y creación de escuelas de liderazgo democrático que propendan por el desarrollo de la sociedad civil, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana. Realizar encuestas sobre preferencias electorales, análisis políticos y administrativos de los Entes Territoriales. Ser Veedores de la ciudadanía, y Velar porque se cumplan los programas de protección, rehabilitación, nutrición, educación, salud, comunicación, vivienda; ejercer control social. Promover y facilitar los Canales de comercialización idónea y adecuada para el mercado nacional o internacional, suministrando materiales de construcción, equipos para la construcción y maquinaria pesada. Adquirir tierras para impulsar programas de viviendas de interés social, rural, urbano, adquirir materiales, elementos y tecnología para la construcción de vivienda o cualquier tipo de obra civil. Prestar los servicios de fumigación empresarial, Domestica a Institucional, con la mejor tecnología y eficacia del mercado. Ofrecer los servicios de Bufetes, de comidas típicas de la región, Nacionales a Internacionales. Crear tiendas sociales comunitarias, para el suministro de alimentos prioritarios de la canasta familiar, expendiendolos a costos mas económicos que el mercado tradicional, beneficiando a las familias mas necesitadas. Presentar ante los organismos, corporaciones, entidades del estado y particulares correspondientes, proyectos Para promover y apoyar a los miembros, en la profesionalización, estudios de pregrados y postgrados que eleve su nivel académico e intelectual, la calidad de la educación y sus condiciones de vida, o apoyar su capacitación y formación académica a través de las entidades que requieran. Suministrar material hospitalario, quirurgico, elementos médicos, drogas farmacéuticas, proveer insumos, equipos y dotación de todo tipo a cualquier ente del sector oficial y privado. Elaborar y promover charlas de prevención, protección y rehabilitación del consumo de drogas y alucinógenos, en la niñez, jóvenes, adulto y adulto mayor en Instituciones educativas, Empresas Privadas y del Estado. Celebración de todo tipo de negocios, enajenación, importación y/o exportación encaminados al desarrollo del objeto social. Desarrollar programas de prevención contra el fármaco dependiente incluyendo alcoholismo, violencia intrafamiliar, ETS (Enfermedades de Trasmisión Sexual), delincuencia juvenil, control de natalidad, prostitución. Propender por el desarrollo del legado De la cultura AFRODESCENDIENTE participando activamente en eventos sociales, como lo son los encuentros de las Colonias Nacionales. Promover el desarrollo socio-empresarial sostenible de grupos humanos de escasos recursos y la participación ciudadana para que así asuman la defensa a la vida, a sus derechos políticos, económicos, laborales, sociales y culturales. Promover y apoyar políticas y gestiones, que posibiliten el desarrollo de industrial, empresas, microempresas, actividades comerciales y todas las formas organizativas de promoción de los miembros de la fundación y la comunidad. Presentar ante los organismos, corporaciones, entidades del estado y particulares correspondientes, proyectos para promover y apoyar a los miembros, en la profesionalización, estudios de pregrados y postgrados que eleve su nivel académico a intelectual, la calidad de la educación y sus condiciones de vida, o apoyar su capacitación y



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 28/10/2021 - 14:42:52

Recibo No. 9014956, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MT447FE9FF

formación académica a través de las entidades que otorguen becas de estudio. Gestionar programas de apoyo con organizaciones privadas, del estado, nacional o internacional, la facilidad de adquirir prestamos a través de la banca nacional o internacional como apoyo a la Micro, pequeña, mediana empresa y empresas formalizadas. Conformar alianzas de tipo internacional con entidades publicas y organismos no gubernamentales para diseñar políticas, planes y programas de desarrollo social comunitario, empresarial y laboral, Para fortalecimiento de los miembros y la población que es beneficiaria de la fundación. Establecer convenios con los entes oficiales y/o privados del Distrito, el Departamento, la Nación y/o Internacional, para que genere espacios de integración social a través de actividades Culturales, Recreo deportivas con participación de la población vulnerable y las comunidades menos favorecidas, que hacen parte de la fundación y los núcleos familiares de la misma. Participar activamente en la formación y generación del Deporte en las comunidades, teniendo Presente a la niñez, la juventud, los padres y madres de familia, a los adultos mayores; esto con el fin de proporcionar espacios de esparcimiento para la población en donde se hace presencia, siendo propiciadores de una cultura deportiva y así se aleje de los malos pasos, de las amistades que no les edifica, logrando la integración de la comunidad. Planear torneos intercolegiales, intermunicipales a intergremiales, para que el deporte sea un factor integrador en las distintas esferas en donde la comunidad se desenvuelve; se establecerán las alianzas que sean necesarias para lograr su eficaz y eficiente ejecución. Ser generadores de conciencia en el cuidado del medio ambiente, la limpieza, la manipulación y posterior destino de los desechos generados por la basura, logrando con educación que la comunidad pueda entender que el medio ambiente to necesitamos sano, para poder seguir viviendo en este planeta; Para la ejecución de este objetivo se establecerán alianzas con entidades gubernamentales como to son: Alcaldías, Gobernaciones, y con Entidades Educativas, etc. Impulsar y promover las asesorías, asistencia técnica agropecuaria, socio empresarial, de generación de empleo, agroturismo y conservación del medio ambiente. Propender por el cuidado del medio ambiente, organizando jornadas de Arborización en distintos sectores del Distrito de Barranquilla y en el Atlántico en general; creando conciencia entre los miembros de la fundación y de la comunidad en general, de la necesidad de cuidar y fortalecer el medio ambiente. Establecer convenios y Alianzas con entidades públicos y/o privadas que propendan por el fortalecimiento, cuidado y forestación del medio ambiente. Promover alianzas con otras organizaciones democráticas afines, sin perjuicio del mantenimiento de la propia identidad, autonomía a independencia; para crear confederaciones o redes de organizaciones sociales que tengan similar objeto y/o actividades a las nuestras. Brindar Asesorías, Consultorías, Auditorias, Revisoría Fiscal, Recaudo, Apoyo a entidades gubernamentales y no gubernamentales, publicas o privadas; con programas institucionales y especializados como Salud Ocupacional, Sistema de Gestión de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno MECI, Ciencias Políticas, Gestión por Competencias, Cultura de Emprendimiento y Motivación Empresarial, Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, Administración de Muebles a Inmuebles y otros de beneficio a la comunidad, podrá afiliarse y/o hacer convenios con otras fundaciones, organizaciones y/o Corporaciones departamentales, nacionales y extranjeras de la misma índole.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 28/10/2021 - 14:42:52
Recibo No. 9014956, Valor: 5,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MT447FE9FF

VALOR DEL PATRIMONIO: \$500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la organización estará a cargo de: 1. La asamblea general de asociados, máxima autoridad de la organización. 2. La junta directiva, quien depende de la asamblea general de asociados. Son funciones de la Asamblea General de Asociados, las siguientes entre otras: Aprobar el Presupuesto de Gastos y la celebración de todo acto o contrato que, conforme al Estatuto, no corresponda a la Junta Directiva. Elegir y remover a Los miembros de la Junta Directiva. Decretar la disolución transformación y liquidación de la Organización. Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Organización señalados por los estatutos y las leyes vigentes. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Contador y demás funcionarios requeridos para el cabal funcionamiento de la Organización. Autorizar al Representante Legal, en cada caso, para que celebre las operaciones que excedan la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, adquirir o enajenar bienes inmuebles y todas aquellas de cualquier monto que no estén previamente presupuestadas. Todas las demás que le asigne la Asamblea General. El Presidente de la Junta Directiva de la organización, tiene las siguientes funciones entre otras: Llevar la Representación Legal de la organización. Firmar las cuentas de ACOLDEPA junto con el Tesorero y los desembolsos autorizados legalmente por la Asamblea y la Junta Directiva. Enajenar cualquier bien mueble e inmueble, contratar, comprometer, endeudar y realizar operaciones o actos propios de las operaciones normales de la organización, en cuantías individuales que no superen los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales en caso contrario deberá obtener autorización expresa de la Asamblea General. Las demás que le fijen la Asamblea General y la Junta Directiva. Son funciones del Vicepresidente, las siguientes entre otras: Asumir las funciones del Presidente de la Junta Directiva de la Organización, ante las ausencias temporales o definitivas del titular.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 16/04/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/05/2019 bajo el número 53.871 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Cuesta Caicedo Jesus Antonio	CC 72097021
Vicepresidente.	
Mena Mena Felix	CC 11796598

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 16/04/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/05/2019 bajo el número 53.830 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Cuesta Caicedo Jesus Antonio	CC 72.097.021



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 28/10/2021 - 14:42:52
Recibo No. 9014956, Valor: 5,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MT447FE9FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mena Mena Felix	CC 11.796.598
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mena Chaverra Juan Demostenes	CC 72.265.650
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cordoba Lemon Felipe	CC 12.000.787
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Romana Mena Julio Antonio	CC 11.792.375
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ayala Renteria Yacira	CC 43.490.570
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Martinez Mosquera Benjamin	CC 11.790.475
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Contreras Palacios Julio	CC 4.846.288

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.